



"1999 - Año de la Exportación"  
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

---

COMUNICACION " A " 3045 I 20/12/99

---

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.:Circular  
OPRAC - 1 472  
Préstamos al personal de las entida-  
des financieras y del Banco Central.  
Modificaciones

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta  
Institución adoptó la siguiente resolución:

- "1. Dejar sin efecto la obligación de constituir la reserva espe-  
cial prevista en el punto 5.3. del Capítulo I de la Circular  
OPRAC - 1 (texto según la Comunicación "A" 1124).
  
2. Derogar las disposiciones del punto 8. del Capítulo I de la  
Circular OPRAC - 1 (Comunicación "A" 49)."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Juan Carlos Isi  
Subgerente de  
Régimen Normativo  
a/c Gerencia de Normas  
para Entidades Financieras

Alfredo A. Besio  
Gerente de Normas para  
Entidades Financieras  
Adscrito al Area de  
Economía y Finanzas